

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.  
Cali, 10 de abril de 2023  
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 04-2021-00231-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Verificadas las actuaciones se observa que, por error en el auto fechado 15 de febrero de 2023, por medio del cual se decretó el secuestro del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-939392, ubicado en el municipio de Jamundí, se comisionó a los Juzgados 36 y 37 Civiles Municipales de Cali, siendo lo correcto a los Juzgados Civiles Municipales de esa municipalidad, debiéndose corregir en ese sentido la orden que ahí se emitió.

En tal virtud, el Juzgado,

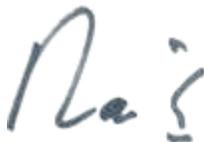
**RESUELVE**

**1.- CORREGIR** el inciso segundo del numeral segundo del auto fechado el 15 de febrero de 2023, en el sentido de comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Jamundí (reparto), para llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada, quedando dicha orden así:

Para llevar a cabo tal diligencia, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Jamundí (reparto), a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para designar secuestro y posesionarlo, así como para fijarle honorarios por su asistencia a la diligencia.

**CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

L/

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **58** DE HOY **11 ABRIL 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
Secretaria